

Research article

Ten years of forensic genetics in Ecuador: Medical and legal affairs

Fabricio González-Andrade^{a,b,*}, Dora Sánchez^{a,**}, Miguel Bolea^b,
Begoña Martínez Jarreta^b, Carolina Nuñez^b, Miriam Baeta^b

^aLaboratorio de Genética Molecular, Metropolitan Hospital, Quito, Ecuador

^bLegal Medicine Department, University of Zaragoza, Spain

Received 20 August 2007; accepted 9 October 2007

Abstract

We present a brief analysis of the advances and perspectives of Forensic Genetics (FG) in a developing country such as ours over the last 10 years, during which time this area of Legal Medicine has been partially consolidated. To speak of FG in our country is to speak of a change in the behaviour of the legal system. Both the criminal prosecution system and the National Legal Medicine System are very recent in Ecuador. The first DNA test was carried out in 1997 for a case of migration in which a paternity test was requested. So far around 5000 paternity tests have been carried out, around 60% in the judicial sphere and 40% privately. Over 200 forensic studies have been carried out in criminal cases since the introduction of the new Criminal Procedure Code a figure which could be insufficient but which, due to the existing legal system, is a significant number. There are currently three unofficial laboratories which carry out forensic studies and the test is now consolidated in court cases. At the same time there has been an evolution in legal regulations with the passing of the recent Criminal Procedure Code, the Childhood and Adolescence Code and the National Legal Medicine System Regulation.

© 2008 Published by Elsevier Ireland Ltd.

Keywords: Forensic genetics; Paternity testing; Legal medicine; Ecuador

1. Introduction

La Genética Forense (GF) en Ecuador cumple 10 años, desde el primer caso de paternidad realizado en el año de 1997. En un país con más conflictos que soluciones, la GF ha venido a ser una de las más útiles herramientas para el sistema judicial ecuatoriano sobre todo si hablamos de los estudios de paternidad.

2. Discussion

La prueba del ADN es el mejor ejemplo de que la ciencia precede al derecho. Se ha reducido el tiempo de juzgamiento por juicios de filiación de casi 2 años a 70 días (ver Fig. 1), si no existen complicaciones, oposiciones o apelaciones legales desde luego. El nuevo Código de la Niñez aprobado en el 2000, ha modificado el sistema judicial para facilitar las demandas de

alimentos sobre la base de la Prueba positiva de paternidad, logrando superarse los 5000 casos en este período [1]. Al mismo tiempo, que se declara la paternidad judicial con el ADN, el juez determina la cuantía financiera para el niño y ordena la inscripción legal del nombre en el Registro Civil. Este proceso ágil se ha conseguido gracias a la GF.

Dos grandes avances se han logrado con la introducción de la prueba del ADN en el sistema judicial ecuatoriano. El primero la modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia y el segundo las modificaciones realizadas al Código de Procedimiento Penal ecuatorianos. En ambos casos la construcción de una nueva legislación se debe a la presión de la evidencia del ADN. A esto debemos incluir la aprobación del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que ha venido a fortalecer el sistema penal. Quizás desde afuera no se perciban como grandes cambios, pero al interior del país su efecto es dramático sobre todo si hablamos de las pruebas de paternidad. Es condición sinequanon que un caso de filiación se acompañe de una prueba de ADN.

Situación similar se puede observar con los casos de tipo penal, aunque la demanda de los mismos siga siendo escasa por la complejidad de los casos, la corrupción la impunidad. En todo caso, no se puede dudar de la eficiencia del ADN en la

* Corresponding author at: Laboratorio de Genética Molecular, Hospital Metropolitano, Quito, Ecuador.

** Corresponding author.

E-mail address: fabriciogonzaleza@yahoo.es (F. González-Andrade).

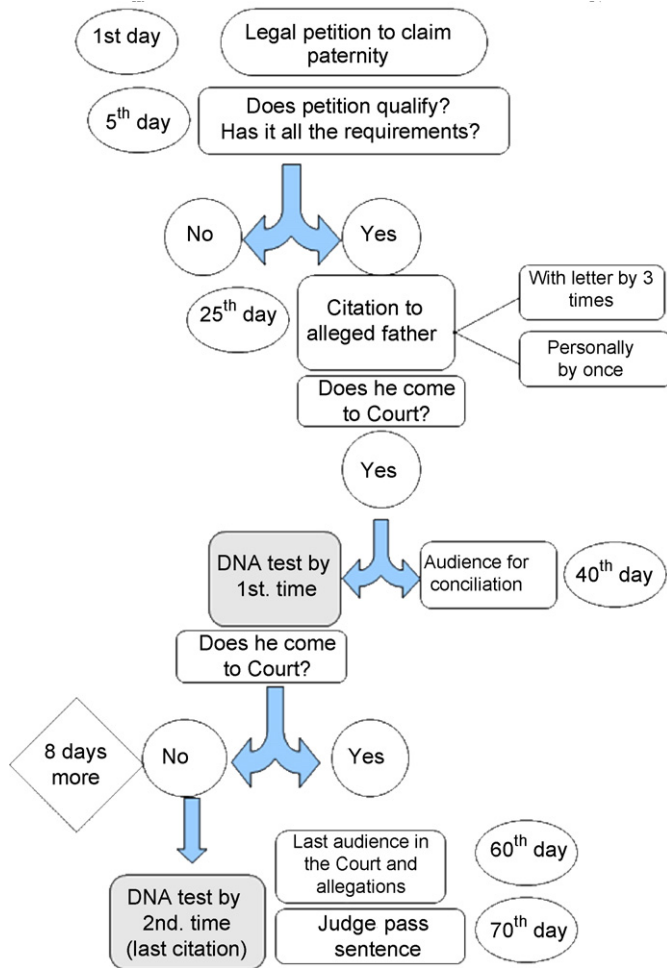


Fig. 1. Flujograma de una demanda de paternidad que incluya la prueba del ADN.

resolución de los casos criminales [2]. Otro aspecto a resaltar, es la identificación de personas desaparecidas y de restos cadavéricos [3,4], siendo el ADN uno de los pilares más importantes.

Sin embargo, falta mucho por consolidarse. La legislación debe afinarse y se debe insertar en los cuerpos legales detalles importantes como el reglamento de peritos y pericias, así como un sistema de acreditación de laboratorios de ADN autorizados a colaborar con el sistema médico legal. Estos 10 han sido valiosos pero aún nos queda mucho camino por recorrer.

Conflict of interest

None.

References

- [1] F. González-Andrade, D. Sánchez, Los estudios de paternidad por ADN en Ecuador: 8 años de trabajo en Genética Forense (1997–2004), Rev. Metro Ciencia (Ecuador) 14 (2) (2005) 51–55.
- [2] F. González-Andrade, D. Sánchez, B. Martínez-Jarreta, DNA research in sexual offences: experience in Ecuador, Prog. Forensic Genet. 10 (International Congress Series No. 3374) (2004) 544–546.
- [3] F. González-Andrade, D. Sánchez, DNA typing from skeletal remains following an explosion in a military fort—first experience in Ecuador (South-America), Legal Med (Tokyo) 7 (October (5)) (2005) 314–318.
- [4] F. González-Andrade, D. Sánchez, M.B. Bolea, B. Martínez-Jarreta, DNA typing in missing persons in Ecuador, Prog. Forensic Genet. 11 (International Congress Series No. 1288) (2005) 544–546.